

**RESIDENCIA, CENTRO DE DÍA Y VIVIENDAS SUPERVISADAS CAN RASPALLS
SANT JORDI DE SES SALINES (IBIZA)**

1. DATOS DEL CENTRO			
DOMICILIO SOCIAL: Calle de Can Raspalls, s/n, Sant Jordi de ses Salines (Sant Josep de sa Atalaya) Calle de Can Torrent, 1, 2a dcha / izda. Ibiza			
CÓDIGO POSTAL:	07817	LOCALIDAD:	Sant Jordi de ses Salines
ISLA - PROVINCIA:	Ibiza - Islas Baleares	CIF.:	G - 57421687
TELÉFONO:	971 17 60 66 (centro) 669 089 606 (viviendas)	FAX:	971 17 63 79
DIRECTOR:	Jaime Martínez- Esparza Rodríguez	A/E.:	jmartinezesparza@fbd.caib.es
TRABAJADOR SOCIAL:	Pablo Ballesta Torres	A/E.:	pballesta@fbd.caib.es
GESTIÓN: Fundación de Atención y Apoyo a la Dependencia y de Promoción de la Autonomía Personal de las Illes Balears. GERENTE: Sira Fiz Vozmediano			

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	
DESCRIPCIÓN DEL CENTRO	<p>RESIDENCIA y CENTRO DE DÍA: es un recurso de carácter residencial permanente o temporal que ofrece alojamiento, convivencia y atención integral, continuada y especializada a personas con discapacidad intelectual y/o física y para personas con diagnóstico de salud mental grave.</p> <p>VIVIENDAS SUPERVISADAS: son un espacio normalizado de alojamiento y convivencia que ofrece alojamiento temporal, manutención, atención individualizada, apoyo y convivencia a las personas con diagnóstico de salud mental grave, con un nivel de autonomía medio alto, con el objetivo de conseguir una futura independencia, en un espacio normalizado como es un piso dentro de la comunidad.</p>
ESPACIO FÍSICO	<p>La Residencia Can Raspalls está equipada adecuadamente y con unas instalaciones en perfecto estado. El edificio se organiza en tres bloques, cada uno de los cuales consta de cuatro plantas: planta -1, planta baja y dos pisos.</p> <p>En la planta -1 se encuentran los servicios técnicos y generales del centro (lavandería, cocina, etc.) y se encuentra la zona residencial para personas con discapacidad con tres módulos de 12 plazas cada uno, distribuidos en zonas de habitaciones, salas comedor y de descanso y baños adaptados.</p> <p>En la planta 1, además de los espacios destinados a las dependencias</p>

del personal, tanto los vestuarios como las áreas de descanso, se encuentra la dirección, administración, servicios sanitarios, farmacia y peluquería, así como la zona residencial para personas con diagnóstico de salud mental grave.

En la planta 2, se ubica la zona lúdica y de descanso de la zona residencial para personas con diagnóstico de salud mental grave, junto a los espacios de atención y de administración.

Todo el centro se encuentra equipado en cuanto a mobiliario, instalaciones y otros materiales necesarios para su correcto funcionamiento.

La Residencia para personas con diagnóstico de salud mental dispone de 29 plazas, 28 de estancia permanente residencial y 1 destinada a estancias temporales o de respiro: 11 habitaciones individuales más 9 habitaciones dobles.

La Residencia para personas con discapacidad dispone de 36 plazas, 23 plazas de estancia residencial para personas con discapacidad intelectual y 1 plaza de estancia temporal o de respiro y 11 plazas para personas con discapacidad física más 1 plaza de estancia temporal o de respiro: 6 habitaciones individuales más 15 habitaciones dobles (en cada módulo hay 2 habitaciones individuales y 5 habitaciones dobles).

El Centro de Día de Can Raspalls dispone de 30 plazas para personas con discapacidad intelectual y 20 plazas para personas con diagnóstico de salud mental grave.

Las dos viviendas supervisadas tienen una capacidad máxima de 8 plazas. Cada uno de los pisos está totalmente equipado y disponen de 4 habitaciones individuales y 2 habitaciones compartidas, así como cocina, despensa, lavandería, comedor, sala, 2 balcones, terrado y sala de monitores.

CAPACIDAD	100% PLAZAS PÚBLICAS		
	RESIDENCIA	CENTRO DE DÍA	VIVIENDAS SUPERVISADAS
	DISCAPACIDAD: 34 + 2 (respiro)	30	8
	SALUD MENTAL: 28 +1 (respiro)	20	
62 + 3 (respiro)	50	8	

3. PERSONAS DESTINATARIAS	<ul style="list-style-type: none"> • Personas de 18 a 65 años, con discapacidad intelectual o física en situación de dependencia que necesiten organización, supervisión y asistencia en el desarrollo de las actividades de la vida diaria, y con unas circunstancias sociofamiliares que requieren la sustitución del hogar. • Personas mayores de 18 años que tengan un grado de discapacidad por trastorno mental grave igual o superior al 33 % y que hayan sido valoradas como idóneas por el equipo técnico del Servicio de Atención a la Discapacidad.
----------------------------------	--

4. SERVICIOS QUE SE PRESTAN	<p>RESIDENCIA: presta una atención especializada según las necesidades específicas de las personas usuarias que, se concretan, entre otros, en las prestaciones y actuaciones que se mencionan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicio de cocina y comedor. • Servicio de lavandería. • Servicio de limpieza. • Servicios sanitarios. • Servicio de integración, apoyo personal, familiar y social: actuaciones para el apoyo personal, familiar y social, y para el fomento de la interrelación con los recursos comunitarios. • Servicios asistenciales: actuaciones para la realización de las actividades de la vida diaria, la atención personal, la higiene individual, y las actuaciones para la prevención y la contención del deterioro físico y psíquico, favoreciendo el máximo grado de autonomía y de integración social, de acuerdo con las necesidades de los usuarios. <p>Para la prestación del servicio se ofrecen los siguientes servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alojamiento. • Manutención. • Acogimiento y convivencia. • Atención en las actividades de la vida diaria. • Hábitos de autonomía. • Dinamización sociocultural. • Mantenimiento de las funciones físicas y cognitivas. • Lavandería y repaso de ropa. • Higiene personal. • Apoyo social. • Atención familiar para el favorecimiento de las relaciones con la familia de la persona usuaria y su entorno. • Garantía de asistencia sanitaria. <p>CENTRO DE DÍA: los servicios que presta son los que se mencionan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicio de cocina y comedor (sólo en el C.D. de personas con
------------------------------------	---

	<p>discapacidad).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicio de limpieza. • Servicios de enfermería (sólo en el Centro de Día de personas con discapacidad). • Servicios de integración, apoyo personal, familiar y social: actuaciones para el apoyo personal, familiar y social y para el fomento de la interrelación con familiares, amigos, y más concretamente, atención familiar para el diagnóstico, información y formación. • Servicios asistenciales: actuaciones para la realización de las actividades de la vida diaria, la atención personal, la higiene individual, y las actuaciones para la prevención y la contención del deterioro físico y psíquico, favoreciendo el máximo grado de autonomía y de integración social, de acuerdo con las necesidades de los usuarios. • Tratamientos no farmacológicos: centrados básicamente en la rehabilitación física, atendido que unos de los aspectos más importantes del tratamiento de los usuarios consisten en el mantenimiento del tono muscular y de las funciones motoras, para lo cual es esencial la actividad física diaria. • Transporte adaptado (si está contratado en el programa individual de atención). <p>VIVIENDAS SUPERVISADAS: los servicios que presta son los que se mencionan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alojamiento temporal y apoyo personal básico: manutención, apoyo en la higiene, atención individualizada dirigida a la prevención y contención del deterioro físico y psíquico, favoreciendo el máximo grado de autonomía y la convivencia con otras personas con diagnóstico de salud mental grave. • Rehabilitación y apoyo psicosocial: ofrece un sistema de acogida, convivencia, de apoyo y supervisión flexible para el entrenamiento de las personas residentes en la organización del hogar y del desarrollo de las actividades de la vida diaria con su participación (trabajo, hábitos de higiene, adherencia a la medicación, red social, etc). • Integración comunitaria: promueve el desarrollo de roles sociales normalizados con estrecha coordinación con otros recursos comunitarios con el apoyo de los profesionales del servicio para la integración y normalización de las personas residentes en la comunidad.
--	--

5. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	RESIDENCIA: presta los servicios complementarios de peluquería y podología.
-------------------------------------	---

<p>6. PRECIOS</p>	<p>El precio de la plaza está establecido en función de los indicadores de referencia de los servicios asistenciales de la Xarxa Pública d'Atenció a la Dependència de les Illes Balears.</p> <p>La tarifa establecida para la prestación del servicio de la residencia para personas con discapacidad intelectual o física de Can Raspalls es de 106,48 € plaza/día, IVA excluido.</p> <p>La participación económica de la persona usuaria en el servicio residencial se determina de acuerdo con su capacidad económica, y en ningún caso será superior a un 90 % del indicador de referencia del servicio.</p> <p>En el caso de centro de día no podrá ser superior a un 65 % del indicador de referencia. En ningún caso podrá superarse el importe de la tarifa correspondiente.</p> <p>La cuantía para gastos personales tiene que ser, como mínimo, la equivalente a un 10 % del IPREM del ejercicio correspondiente.</p> <p>La Fundación tiene que abonar el importe complementario o parte de la tarifa no cubierta por la persona usuaria.</p> <p>A efectos del cálculo de la renta disponible de los usuarios, se deben tener en cuenta los criterios siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Unidad familiar. • Renta familiar y de la persona usuaria. <p>Las tarifas de los servicios complementarios las determina la Administración. Estos precios están disponibles y siempre actualizados en el tablón de anuncios del centro.</p> <p>La Fundación tiene que abonar el importe complementario o parte de la tarifa no cubierta por la persona usuaria.</p>
--------------------------	---

<p>7. HORARIOS</p>	<p>RESIDENCIA: presta los servicios las 24 horas del día, todos los días del año.</p> <p>CENTRO DE DÍA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL: de 8.00 a 17.00 horas, de lunes a viernes.</p> <p>CENTRO PARA PERSONAS CON DIAGNÓSTICO DE SALUD MENTAL GRAVE: de 7.30 a 15.00 horas, de lunes a viernes y una tarde a la semana.</p> <p>VIVIENDAS SUPERVISADAS PARA PERSONAS CON DIAGNÓSTICO DE SALUD MENTAL: visto el carácter de servicio permanente, su horario de funcionamiento es continuo, las 24 horas del día, todos los días del año.</p>
---------------------------	---